

VISTO:

El expediente N° S01: 0004084/2023 UADER\_CYT referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Análisis sobre la teoría de aprendizaje por proyectos para la enseñanza de la estadística descriptiva en carreras técnicas de la FCyT UADER*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 394/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Análisis sobre la teoría de aprendizaje por proyectos para la enseñanza de la estadística descriptiva en carreras técnicas de la FCyT UADER*", dirigido por la Prof. Natalia María ALBERT, DNI N° 32.897.907.-

Que a fs. 20 la Directora del proyecto manifiesta que el mismo puede llevarse adelante sin financiamiento.-

Que de fs. 35 a 44 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que de fs. 54 a 56 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 57 interviene el Sr. Rector, señalando que los formularios presentados carecen de la firma original de la directora, codirector y asesor del proyecto.-

Que se incluyen en los citados formularios las firmas originales faltantes.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de

RESOLUCIÓN “CS” N° **345-23**

Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Análisis sobre la teoría de aprendizaje por proyectos para la enseñanza de la estadística descriptiva en carreras técnicas de la FCyT UADER*”, dirigido por la Prof. Natalia María ALBERT, DNI N° 32.897.907, el cual será ejecutado sin financiamiento.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado “*Análisis sobre la teoría de aprendizaje por proyectos para la enseñanza de la estadística descriptiva en carreras técnicas de la FCyT UADER*”, dirigido por la Prof. Natalia María ALBERT, DNI N° 32.897.907, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-



## RESOLUCIÓN "CS" N° 345-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Prof. Natalia María ALBERT - DNI N° 32.897.907.-

CODIRECTOR:

- Esp. Lic. Julio Alejandro PONCE DE LEÓN - DNI N° 18.009.214.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Prof. Jesica María RACIGH - DNI N° 32.411.162.-
- Prof. Yanina Vanesa FARHERR - DNI N° 34.435.452.-
- Prof. Carina Raquel MICHEL - DNI N° 36.273.562.-
- Prof. Carolina Araceli KLOSTER - DNI N° 39.842.078.-
- Esp. Lic. Carlos David COLLIAR - DNI N° 35.708.964.-

COLABORADOR:

- Franco Emanuel RUGGERI - DNI N° 40.166.747.-

ASESOR:

- Dr. David Eduardo FERREYRA - DNI N° 33.223.914.-

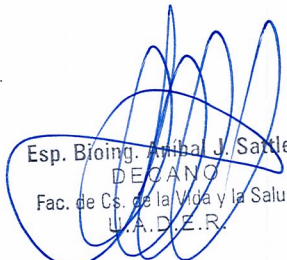
ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años, sin financiamiento por parte de la Universidad.-

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de aprobación y de inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: dos años a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Bíoing. Aríbal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.

